

Sesión 12.a ordinaria en 15 de Junio de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—Se anuncia en la tabla de fácil despacho, el proyecto relativo al puente sobre el río Rahue.
- 2.—Se despacha el proyecto sobre reforma del Reglamento.
- 3.—Se mandan al archivo diversos asuntos, por haber perdido su oportunidad.
- 4.—Se aprueba una autorización al Presidente de la República para adherir a un tratado sobre el régimen a que queda sometida la utilización pacífica del archipiélago de Spitzberg.
- 5.—Se aprueba un proyecto relativo al puente de Rahue, en Osorno.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Núñez, Aurelio
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Barros I., Guillermo	Oyarzún, Enrique
Bórquez, Alfonso	Piwonka, Alfredo
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Carmona, Juan L.	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva, Matías
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Korner Víctor	Urzúa, Oscar
Marambio, Nicolás	Valencia, Absalón
Medina, Remigio	

ACTA APROBADA

SESION 10.a ORDINARIA EN 13 DE JUNIO DE 1927

Asistieron los señores Oyarzún, Silva don Matías, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara,

Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gutiérrez, Korner, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Viel e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 8.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 9.a, en 8 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre cambio de nombre de varias calles de las ciudades de Tacna y Arica.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo somete a la aprobación del Congreso una enmienda introducida en el inciso 2.o del artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero inicia un proyecto de ley sobre reemplazo de los artículos 4.o, 5.o y 9.o de la ley N.o 4097, referente al contrato de Prenda Agraria.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero invita al Senado para designar una Comisión Mixta Especial que estudie la reforma de la ley 4113, y manifiesta que para el caso de ser aceptada esta invitación, ha designado por su parte a los señores Diputados don Manuel Cruzat Vicuña, don Luis Navarro Ocampo, don Fernando Varas, don Luis Alamos, don Arturo Montecinos, don Armando Rojas R., don Ismael Edwards Matte, don Pedro Letelier E., don Héctor Alvarez, don Rafael del Canto y don Angel Custodio Vicuña.

Quedó para tabla.

Con el segundo solicita el asentimiento del Senado para archivar los antecedentes del proyecto sobre permiso para construir y explotar los Ferrocarriles de Las Cabras a San Antonio y de Valparaíso a Santiago por Casablanca.

Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada Patronato Nacional de la Infancia el permiso requerido para conservar la posesión de diversos bienes raíces.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que establece un Tribunal Especial encargado de la Radicación de Indígenas y manifiesta que ha designado al diputado don Manuel Manquilef para que concurra a las sesiones del Senado a fin de informar a esta Corporación sobre las razones en que se funda dicho proyecto.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Informes

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

En el Mensaje en que se pide la ratificación del Congreso para el Tratado suscrito en París el 9 de Febrero de 1920, relativo al régimen del Archipiélago de Spitzberg;

En el Mensaje en que se pide la ratificación del Congreso para el Tratado de Conciliación y de Compromiso Judicial entre Italia

y Chile, suscrito en Roma el 24 de Febrero de 1927;

En el Mensaje referente a la elevación de Embajada de la Misión Diplomática de Chile ante la Santa Sede;

En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre prórroga del plazo de duración de las funciones de la Delegación de Chile ante la Sociedad de las Naciones; y

En dos proyectos de ley remitidos por la Cámara de Diputados sobre aprobación de la Convención Postal Panamericana suscrita en Buenos Aires en 1921 y sobre autorización para ratificar las enmiendas adoptadas por la 2.ª Asamblea de la Sociedad de las Naciones respecto de los Arts. 4.º, 6.º, 12, 13, 15, 16 y 26 del Pacto Constitutivo de dicha Sociedad.

Quedaron para tabla.

Moción

Una de don Alberto Cabero, en que inicia un proyecto de reforma de la legislación referente a la zona semí seca en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Solicitud

Una de don Valerio Quesney, como presidente de la Sociedad "Patronato de San Estanislao de Kostka", en que pide el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideración, en discusión general y particular, en los términos en que lo propone la Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se establece que los empleados dependientes del Ministerio de Agricultura e Industria, que hubieren tramitado sus expedientes de jubilación por enfermedad con anterioridad a la ley de emergencia, podrán jubilar de acuerdo con las leyes vigentes.

Usa de la palabra el honorable Senador señor Urrejola.

Cerrado el debate, y tomada la votación,

resulta desechado el proyecto de la Comisión por 12 votos contra 10.

En votación el proyecto en los mismos términos en que lo remitió la Cámara de Diputados, resulta aprobado por 17 votos contra 5.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Los empleados dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización, cuyos expedientes de jubilación se hubieran tramitado totalmente con anterioridad a la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926, podrán jubilarse de acuerdo con las prescripciones legales vigentes antes de esa fecha, debiendo ser reducidas sus pensiones en conformidad a las disposiciones de la mencionada ley".

En los incidentes, el honorable Senador señor Sánchez celebra las declaraciones que ha hecho el Gobierno en orden a que la pavimentación de Santiago será ejecutada empleando de preferencia el adoquín a cualquiera otra clase de materiales de procedencia extranjera, lo que viene a confirmar los propósitos de la actual administración, de proteger las industrias nacionales.

El señor Gutiérrez hace también algunas observaciones sobre este mismo asunto.

Da a conocer en seguida los fundamentos de un proyecto que pasa a la Mesa, formulado por Su Señoría y los honorables senadores señores Concha don Aquiles y don Luis, sobre devolución a los empleados cesantes, de los descuentos que les hubieren sido efectuados por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Presidente expresa que en conformidad al Reglamento, pasará este proyecto a la Comisión de Gobierno.

El señor Concha don Luis da lectura a dos cartas que ha recibido de algunos agricultores del Sur, en que se le hacen observaciones referentes al funcionamiento de la Caja de Crédito Agrario, y pide que se inserten en el Boletín de la presente sesión.

El señor Carmona da lectura a un telegrama que ha recibido de Antofagasta, en que se le pide obtener que la Dirección de Educación Primaria no fusione la Escuela N.º 41 con la Escuela Superior N.º 1, sino que disponga el traslado de la primera a otra parte de la ciudad, y ruega a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Instrucción Pública, transmitiéndole el telegrama en referencia.

El señor Medina ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, recomendándole adoptar las medidas necesarias a fin de que se restablezca el servicio del tren nocturno al Sur.

El señor Urrejola adhiere a esta petición.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada los oficios solicitados.

En igual forma se acuerda también insertar en el Boletín de Sesiones, los documentos a que ha hecho referencia el señor Concha don Luis.

El señor Presidente hace presente a la Sala que la Cámara de Diputados ha invitado al Honorable Senado para designar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados que tome a su cargo el estudio de las reformas a la ley 4113.

Por asentimiento unánime se acuerda aceptar esta invitación.

A insinuación del señor Presidente quedan designados para integrar la referida Comisión, por parte del Senado, los actuales miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señores Cabero, Marambio, Concha don Luis, Valencia y Vidal Garcés, y los señores: Barros Errázuriz, Lyon, Medina, Opazo, Silva don Matías y Trucco.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión última, se procede a la elección del Vice-Presidente del Senado.

Tomada la votación y practicado el escrutinio de 19 cédulas, igual al número de señores senadores presente, se obtiene el siguiente resultado:

Por el señor Silva, don Matías, 16 votos.
 Por el señor Barros, don Guillermo, 1 voto.
 En blanco, 2 votos.

El señor Presidente declara elegido Vice-Presidente del Senado al señor Silva, quien pasa a tomar su asiento en la Mesa:

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, en el orden del día, se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, en el proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada "Centro Español de Instrucción y Recreo", el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz; modificación que consiste en haber sustituido la frase del proyecto que dice: "hasta por 30 años", por esta otra: "... hasta por cincuenta años".

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se procede a consultar a la Sala si insiste o no en su anterior acuerdo.

Tomada la votación, se producen 9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y dos abstenciones.

El señor Presidente declara que el Senado no insiste.

Continuando en el orden de la tabla, el señor Vice-Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, en que se proponen algunas modificaciones al Reglamento del Honorable Senado.

A indicación del señor Urrejola, y dada la importancia de la materia, se acuerda poner este negocio primeramente en discusión general.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Cabero, Marambio, Echenique y Concha don Luis.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Estado es dueño de una casa en Londres, Grosvenor Square 22, destinada al uso de nuestra Legación en Gran Bretaña que, por razones conocidas de ambas Cámaras, dejará en breve de pertenecerle, y en consecuencia, dicha Misión no tendrá en dónde funcionar.

En consideración a tal estado de cosas, es indispensable autorizar al Presidente de la República, para que suscriba un contrato de arrendamiento de una casa apropiada a las necesidades requeridas por nuestra Misión en Gran Bretaña, estipulándose un plazo de nueve años de duración del contrato, plazo prorrogable a voluntad de ambos contratantes. Se fijaría una renta anual de arrendamiento, que ascendería a £ 2,000 (\$ 80,000). El ítem 117 del presupuesto vigente de Relaciones Exteriores, se destinaría en total (\$ 51,200) a enterar esta suma, y lo que falta, es decir, \$ 28,000, se cubriría con una parte del precio de readquisición que pagará don Agustín Edwards por la casa ubicada en Grosvenor Square 22.

Por tanto, tengo el honor de proponer a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para suscribir un contrato de arrendamiento de una casa en Londres, destinada al uso de nuestra Legación en Gran Bretaña, por nueve años, prorrogables a voluntad de las partes contratantes y por una renta anual que no exceda de £ 2,000 (\$ 80,000).

Artículo 2.º El gasto se imputará en la siguiente forma: \$ 51,200 al ítem Núm. 117 del presupuesto vigente de Relaciones Exteriores, y \$ 28,000, a una parte del precio de readquisición que pagará don Agustín Edwards por la casa ubicada en Grosvenor Square 22.

Santiago, 14 de Junio de 1927.—C. Ibáñez C.—Conrado Ríos Gallardo.

Conciudadanos del Senado:

Nuestra representación ante la Sociedad de

las Naciones, está acéfala desde hace cerca de un año, y en la actualidad tiene que ser atendida por nuestro Embajador en Italia. Ante aquella asamblea, en cuyo seno se debaten problemas de alto interés para el mundo entero, Chile carece de un representante titular que sea el portavoz de sus principios y doctrinas.

La política del Gobierno tiende a acentuar nuestra personalidad internacional y a reforzar nuestros derechos; para conseguir estos fines se hace necesario acreditar ante la Sociedad de las Naciones a un Delegado permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, quien tendría el mismo sueldo que gozan en la actualidad los Embajadores de Chile en la Argentina y en el Brasil, o sea la suma de \$ 160,000. Los fondos necesarios para atender a esta remuneración, se imputarán a mayores entradas que no forman parte del presupuesto, y que constan del decreto Núm. 1203, de 2 de Junio actual, del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para designar delegado permanente con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante la Sociedad de las Naciones, a don Emiliano Figueroa Larraín, y proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Créase el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Sociedad de las Naciones, con un sueldo anual de \$ 160,000, que se imputará al decreto Núm. 1203, de 2 de Junio actual, del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 15 de Junio de 1927.—C. Ibáñez C.—Conrado Ríos Gallardo.

INCIDENTES

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra dentro de la hora de incidentes.

Si nadie usa de la palabra, entraremos a la Orden del día.

Acordado.

1.—FÁCIL DESPACHO

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima el proyecto relativo al puente sobre el río Rahue.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Podría agregarse también a la tabla de fácil despacho de la sesión próxima el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que

propone mandar al archivo, por haber perdido su oportunidad, algunos asuntos que pendían de su consideración.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no hubiere inconveniente, se entendería también incluido en dicha tabla el informe a que se ha referido el honorable Senador por Santiago.

Acordado.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.— Doy las gracias a Su Señoría.

2.—REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor SECRETARIO.— Quedó pendiente en la sesión de ayer la discusión sobre el artículo final del proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Reglamento, acerca de las reformas que propone introducir en el Reglamento del Senado.

Dice el artículo final:

"Artículo 116. Si el Senado, en los casos de urgencia, no se pronunciare dentro del plazo que señala la Constitución, y en los de "suma urgencia" no lo hiciere al término de los plazos que indican los artículos 111 y 112, se tendrá por otorgado su consentimiento a los actos o proposiciones del Presidente de la República, cuando la Constitución o la ley lo requieran."

"Adelántase en siete unidades la numeración de los artículos 110 a 154."

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la discusión de este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Formulo en reemplazo de este artículo la indicación que insinué ayer en el sentido de que, vencidos los plazos de urgencia, el Senado no pueda ocuparse de ninguna otra materia hasta que ponga término al proyecto pendiente.

La sanción de que se tengan por aprobados los proyectos si el Senado no se pronunciare dentro de tales o cuales plazos, no me parece conveniente, ni creo que se haya adoptado en ningún país del mundo.

Esto de legislar automáticamente dando por aprobado aquello de que el Congreso no ha tomado debido conocimiento o respecto de lo cual no ha adoptado una resolución, me parece sumamente grave. Pugnaría un poco con la estabilidad misma de los acuerdos de las Cámaras, y ni siquiera puede aceptarse dentro del precepto constitucional que consulta esta sanción respecto de los acuerdos que debe prestar el Senado a la designación de las personas propuestas para servir cargos de carácter diplomático, o para ascender en el escalafón de las instituciones armadas. En efecto, vencido el plazo, si el Senado no se ha pronunciado sobre las proposiciones hechas por el Jefe del Estado, se entiende acce-

tada la designación, aún cuando el Senado no se haya pronunciado sobre el particular. Pero cuando se trata del despacho de una ley, que requiere el concurso de los representantes del pueblo, es indispensable que éstos hayan intervenido en los acuerdos que con relación a ella se tomen.

Si bien es cierto que hay conveniencia manifiesta en adoptar alguna sanción, también lo es que no debe consistir en dar por aprobada una ley, que, en verdad, no ha sido aprobada.

En virtud de estas consideraciones, me atrevo a proponer que en reemplazo del artículo en debate se diga lo siguiente: "Vencido el plazo establecido por el Reglamento para la discusión de un proyecto declarado urgente, el Senado no podrá ocuparse de ninguna otra materia hasta que termine la votación del proyecto."

El señor BARROS JARA.— Debe decirse: "El Senado seguirá sesionando y no podrá ocuparse de ninguna otra materia, etc."

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Exacto. Hay que agregar la frase: "seguirá sesionando."

La Mesa puede quedar encargada de redactar la indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada, conjuntamente con el artículo.

El señor MARAMBIO.—A las observaciones que se han formulado en contra de la idea de sancionar la falta de pronunciamiento o la no concurrencia a votar un proyecto declarado urgente, con tenerlo por aprobado, habría que agregar que bien puede presentarse el caso de que, al establecerse las sesiones permanentes para el despacho de proyectos de la naturaleza indicada, ocurra que una sesión no puede celebrarse por falta de número, debido a que los señores Senadores no llegaron oportunamente, y aunque después hubiera quórum, no podría celebrarse la sesión. Como esta falta de oportunidad en la asistencia de las sesiones, puede obedecer a causas completamente ajenas a la voluntad de los señores Senadores, querría decir que el proyecto en discusión quedaba aprobado por la única circunstancia de no haberse celebrado la sesión. A todos estos inconvenientes se prestaría el mantenimiento de la disposición propuesta. En cuanto a la facultad del Honorable Senado para clasificar los grados de urgencia de un proyecto, estoy en completo acuerdo con las observaciones formuladas.

De modo que la única solución posible es la indicada por el honorable señor Barros Errázuriz, en el sentido de que, vencido el plazo de urgencia, el Senado no puede ocuparse de ningún otro asunto ni tomar ningún acuerdo, so pena de ser absolutamente nulo todo lo que haga.

El señor MEDINA.—Me parece, señor Presidente, que los honorables Senadores han extre-

mado los ejemplos para demostrar un absurdo. En realidad, no comprendo que tratándose de la aprobación de un proyecto calificado de urgente por el Ejecutivo, se excuse la inasistencia a la sesión en que debe votarse, alegando que los honorables Senadores pueden ignorar la fecha en que corresponde pronunciarse. Esto no va a ocurrir, porque todos estaremos pendientes de la discusión del proyecto.

Ahora bien, el Ejecutivo es un poder co-legislador, al cual la Constitución reconoce el derecho de imponer su opinión en el sentido de declarar la urgencia de un proyecto, y si las Cámaras no quieren pronunciarse, ¿qué facultad tiene el Ejecutivo para imponer sus deseos? No tiene otra que la de dar por aprobado el proyecto, ya que los miembros de las respectivas Cámaras no han concurrido a dar su voto en contra de ese proyecto. ¿Qué necesitan hacer entonces los legisladores? Votar en contra para que no se apruebe; pero de ninguna manera debemos establecer sanciones que obliguen a los miembros del Congreso a que asistan a todas las sesiones posteriores. Si la mayoría se niega a que haya sesión, transcurrirá el tiempo y la oportunidad en que el Ejecutivo desea se dicte esa ley de carácter urgente. No debemos colocarnos en el caso de que una ley no merezca la declaratoria de urgencia y de que se funde tal declaración en un simple capricho del Ejecutivo, sino en que requiere un pronunciamiento inmediato, porque realmente lo necesita. Si los cuarenta Senadores no desean que se dicte esa ley, no celebran sesión...

El señor MARAMBIO.—De acuerdo con lo manifestado por el señor Senador, el Senado no celebraría más sesiones.

El señor MEDINA.—Lo que digo, señor Senador, es que las modificaciones propuestas por la Comisión tienen su justificación en el actual Reglamento.

El señor CABERO.—Me parece, señor Presidente, que las ideas insinuadas por el honorable señor Barros Errázuriz, no salvan todas las dificultades que pueden presentarse. Así, por ejemplo, en caso de una conmoción interior, si la Cámara no resuelve ¿qué haría el Presidente de la República?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Son casos extremos y no podemos suponer de parte del Congreso una falta tan absoluta de patriotismo.

El señor CABERO.—En seguida, no me convence el argumento en contra de que la falta de pronunciamiento implique aprobación. Desde luego, tampoco habría negativa y, en cambio, esta falta de pronunciamiento importará en el hecho una negativa.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—A mí, señor Presidente, no me llamaría tanto la atención que se tratara de estampar la disposición propuesta por la Comisión, en la Constitución Política del Estado, porque entonces obligaría a los cuerpos legislativos a pronunciarse. Tal disposición no podría ser alterada por la mayoría del Senado, como podría serlo en el caso de consignarla en el Reglamento. La mayoría, si no quiere resolver y sabe que según el Reglamento el no pronunciarse significa aprobación, lo que podría hacer es modificar el Reglamento. Esta disposición reglamentaria sería en consecuencia, letra muerta, porque la mayoría es dueña de su Reglamento y puede modificarlo en el momento que quiera.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la modificación propuesta por el honorable señor Barros Errázuriz, entendiéndose que si es rechazada se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Con la modificación propuesta por el señor Barros Errázuriz, el artículo 116 quedaría así: "Si el Senado, en los casos de urgencia, no se pronunciare dentro de los plazos que señala la Constitución, y en los de suma urgencia, dentro de los plazos señalados en los artículos 111 y 112 del Reglamento, seguirá sesionando, y no podrá ocuparse de ningún otro asunto mientras no hubiere terminado el proyecto pendiente."

El señor ERRAZURIZ.—Como se ve, se trata de los proyectos de ley, porque para los acuerdos existen disposiciones expresas en la Constitución.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación el artículo conjuntamente con la modificación propuesta.

Practicada la votación resultaron: diez votos por la afirmativa, siete por la negativa y dos abstenciones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto y pasará a la Comisión de estilo para su redacción definitiva.

Podríamos destinar lo que resta de la sesión a tratar de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho de la sesión del Lunes.

Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

3.—AL ARCHIVO

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Relaciones Exteriores propone enviar al Archivo

los siguientes asuntos, por haber perdido su oportunidad:

Mensaje de Octubre 27 de 1910, que crea consulados particulares de profesión en Barcelona y en San Francisco del Sur (Brasil).

Mensaje de Junio 27 de 1911, que reorganiza el servicio diplomático.

Mensaje de Junio 6 de 1916, que reduce los sueldos del personal diplomático.

Moción de Agosto 24 de 1916, formulada por don Eliodoro Yáñez, que reorganiza el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mensaje de Junio 9 de 1919, que reorganiza el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mensaje de 7 de Febrero de 1923, que modifica la ley 3004, de Abril de 1915, en lo que se refiere a la fianza que deben rendir los cónsules.

Mensaje de 21 de Marzo de 1923, que modifica la ley 3004, de Abril de 1915, sobre servicio consular.

Mensaje de 13 de Junio de 1923, que solicita el acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad-honorem de Chile en Bélgica, al señor don Enrique Cuevas.

Mensaje de 8 de Agosto de 1923, que autoriza la inversión de \$ 15,000 en asignaciones especiales a los cónsules generales de profesión que hayan sufrido disminución en sus sueldos.

Mensaje de 22 de Febrero de 1924, que solicita el acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Cuba y Venezuela, al señor Oscar Gana Seruys.

Mensaje de 1.º de Febrero de 1927, que modifica la ley 4075, en lo que se refiere a la jubilación del personal diplomático y consular.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Como ve el Senado, se trata de proyectos que han sido resueltos por decretos-leyes o por la Ley de Emergencia, de manera que todos estos asuntos han perdido en absoluto su oportunidad.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobado el informe.

Aprobado.

En consecuencia, pasarán al Archivo los proyectos enunciados.

4.—UTILIZACION PACIFICA DEL ARCHIPIELAGOS DE SPITBERG. — ADHESION A UN TRATADO

El señor SECRETARIO.—Hay también un

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que dice como sigue:

"En 9 de Febrero se firmó en París, por los representantes de distintas potencias, un tratado que, junto con reconocer la absoluta y plena soberanía de Noruega sobre el archipiélago de Spitzberg, determina el régimen a que éste queda sometido para su aprovechamiento y utilización pacíficos.

"Posteriormente, el Gobierno de Francia, por intermedio de su Legación en Santiago, invitó al Gobierno de Chile a adherir al antes referido tratado, y el Gobierno, en mensaje de 21 de Junio de 1926, tiene pedida la autorización legislativa necesaria para hacerlo.

"Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores juzga conveniente acceder a lo solicitado en el referido mensaje y, al efecto, recomienda a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para adherir al tratado suscrito en París el 9 de Febrero de 1920, relativo al régimen a que queda sometida la utilización pacífica del archipiélago de Spitzberg, sin perjuicio de la plena y absoluta soberanía de Noruega".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el mensaje conjuntamente con el informe de la Comisión.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Como es muy largo el proyecto de tratado, debo manifestar al Honorable Senado, para que se ahorre su lectura, que se trata de la reglamentación del derecho de pesca en los mares que rodean al archipiélago de Spitzberg y de otras formas de utilización pacífica, sin perjuicio de reconocer la plena y absoluta soberanía de Noruega sobre dichas islas. No tiene otro alcance.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daría por aprobado el informe de la Comisión

Aprobado.

5.—PUENTE SOBRE EL RIO RAHUE

El señor OYARZUN (Presidente).—Viene a continuación un proyecto de ley relativo a la construcción de un puente sobre el río Rahue, en Osorno.

Como al informe de la Comisión respectiva sólo le falta la firma de uno de sus miembros, el honorable señor Opazo, propongo al Honorable Senado eximir este proyecto del trámite de Comisión, aunque prácticamente está informado, y poder tramitarlo con el mérito de los antecedentes adjuntos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice como sigue:

"Artículo único.—Agrégase en el acápite correspondiente a la provincia de Llanquihue, del artículo 1.º del decreto-ley N.º 367, de 18 de Marzo de 1925, el puente sobre el río Rahue, en la ciudad de Osorno.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ. Considero que el puente sobre el río Rahue, en Osorno, es muy importante, como asimismo el que comunica la parte Sur del departamento de San Antonio pasando sobre el río Malpo.

No formulo observación alguna sobre el puente del Rahue; pero deseaba aprovechar la oportunidad para preguntar a algunos de los miembros de la Comisión, si el puente sobre el Malpo a que me he referido, está incluido en la lista que autoriza la construcción de puentes. Debo hacer presente al Honorable Senado que la construcción de dicho puente es de suma importancia, pues el que se construyó con el carácter de provisorio está hecho pedazos, de modo que el tráfico se entorpece, presentándose así serias dificultades para la movilización.

El señor BARROS JARA.—Exacto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como no está presente en la Sala ninguno de los miembros de la Comisión, que son los que pueden dar a Su Señoría la explicación que desea, nos concretaremos por el momento, y si no se formulan otras observaciones, a dar por aprobado el proyecto en discusión.

Aprobado.

Como no hay otros asuntos en la tabla, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción.